

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

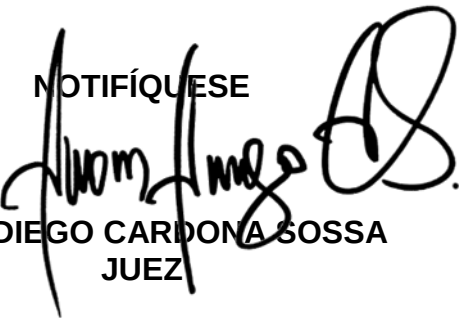
Proceso	Cesación efectos civiles de matrimonio religioso
Demandante	Flora Marina Giraldo Giraldo
Demandado	Norbey López Gómez
Radicado	056973184001-2022 – 00098 – 00
Providencia	Auto # 0054
Asunto	Cita a audiencia

En esta instancia del proceso, vencido como se encuentra el término de traslado para la parte demandada sin formular excepciones de mérito, es posible continuar con la etapa procesal subsiguiente, así con fundamento en lo dispuesto en el artículo 372 del C. G. P., SE CITA A LAS PARTES para la realización de la audiencia el día 21 de marzo de 2024 a las 10:00 am.

La audiencia se hará mediante el uso de tecnologías a través de la aplicación Lifesize y su enlace será dado a conocer previo a la diligencia.

Se previene a los citados sobre las consecuencias procesales y pecuniarias de su inasistencia injustificada de que tratan los numerales, 2, 3, y 4 del canon 372 ibídem.

NOTIFÍQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por ESTADOS N° 006 fijado el 25 de enero de 2024 a las 8:00 a.m.



LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72e99cf2549a8a1b013eb85cb0e44982013a7dd8f37c1b455a5642f2fb0fc909**

Documento generado en 24/01/2024 04:24:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>